

CURSO REGIONAL

LIDERAZGO Y EMPODERAMIENTO DE MUJERES CON DISCAPACIDAD
DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

GUÍA DE ESTUDIO

VERSIÓN LECTURA FÁCIL



MÓDULO 4
VIOLENCIA BASADA
EN GÉNERO
AÑO 2020



DECIDIMOS

JÓVENES CON DISCAPACIDAD:
IGUALDAD DE DERECHOS Y VIDA SIN VIOLENCIA

CON EL APOYO DE:



MÓDULO 4
*VIOLENCIA BASADA
EN GÉNERO*

VERSIÓN LECTURA FÁCIL

¡Bienvenidas al Módulo 4 Violencia Basada en Género!

En este módulo revisaremos las formas y los lugares en los que se desarrolla la Violencia Basada en Género.

Índice

1. Violencia Basada en Género – Conceptos Básicos	5
1.1 Introducción	5
1.2 Marco Teórico	5
2. Acercamiento a la Violencia Basada en Género	8
2.1 Introducción	8
2.2 Marco teórico	8
3. Tipos de Violencia Basada en Género	13
3.1 Introducción	13
3.2 Marco teórico	13
4. Atención Integral en la Violencia Basada en Género	19
4.1 Introducción	19
4.2 Marco teórico	19
5. Prevención de la violencia basada en género	22
5.1 Introducción	22
5.2 Marco teórico	22
BIBLIOGRAFÍA	25

1. Violencia Basada en Género – Conceptos Básicos

1.1 Introducción

La violencia basada en género es un tipo de violencia que ejercen los hombres hacia las mujeres solo por el hecho de ser mujeres.

Las mujeres con discapacidad también son víctimas de la violencia basada en género.

1.2 Marco Teórico

Los conceptos que están a continuación sirven para comprender mejor este módulo.

1. Acoso sexual.

El acoso sexual es el comportamiento sexual de una persona que tiene el objetivo agredir a otra persona ofendiéndola, intimidando o humillándola.

2. Acoso por razón de sexo.

El acoso por razón de sexo es el comportamiento ofensivo de una persona que tiene el objetivo de agredir de manera sexual a otra persona.

3. Agresión sexual.

La agresión sexual es el ataque sexual de una persona hacia otra persona utilizando la violencia, intimidándola o amenazándola.

4. Género.

El género se refiere a las diferencias que pone la sociedad entre ser un hombre y ser una mujer.

5. Igualdad de trato.

La igualdad de trato es la ausencia de discriminación hacia los hombres o las mujeres.

6. Violencia Basada en Género.

Es una forma de violencia que ejercen los hombres hacia las mujeres

que tiene como resultado daños físicos, sexuales o emocionales en las mujeres.

7. Servicios esenciales.

Los servicios esenciales son todos los servicios que protegen los derechos, la seguridad y el bienestar de las y los jóvenes que son víctimas de violencia de género.

8. Violencia dentro de la pareja.

La violencia dentro de la pareja es la forma más frecuente que viven las mujeres.

La violencia dentro de la pareja se caracteriza por la agresión sexual, emocional o física, que una pareja o expareja realiza hacia a una mujer.

9. Violencia física.

La violencia física es una forma de violencia que utiliza los golpes o las armas para causar un daño o herir a la pareja.

10. Violencia sexual.

La violencia sexual es una forma de violencia que obliga a una persona a tener un acto sexual sin su permiso.

11. Violencia psicológica.

La violencia psicológica o emocional es una forma de violencia que utiliza las emociones como el miedo para controlar o aislar a una mujer o a las y los jóvenes.

12. Violencia económica.

La violencia económica es una forma de violencia hacia las mujeres en la que se les niega o controla el dinero que necesita para pagar sus gastos de alimentación, casa o servicios.

13. Violencia sexual fuera de la pareja.

Esta forma de violencia se caracteriza porque el agresor es un hombre que es miembro de la familia o es una persona cercana a la familia que obliga a una niña, joven o una mujer a tener un contacto sexual sin su permiso.

14. Equipos de atención a la violencia de género.

Son grupos de trabajo que atienden a las niñas, las jóvenes y las mujeres que son víctimas de violencia en una comunidad.

15. Víctima o sobreviviente de violencia de género.

Se llama víctimas o sobrevivientes de violencia de género a las niñas, las jóvenes y las mujeres que viven o vivieron cualquier forma de violencia relacionadas con ser mujer.

ACTIVIDAD DIDÁCTICA 1

Esta actividad es la única de este módulo y se realiza en grupo. Está dirigido a las mujeres que participan en esta capacitación,

Se puede realizar en 4 o 5 horas fuera de clase.

El objetivo de la actividad es generar aprendizaje entre todas las participantes sobre un tema sobre violencia basada en género.

Para realizar la actividad se requiere de audios, llamadas telefónicas, videoconferencias, cámara de grabación o celular o cualquier otro recurso que se tenga.

Procedimiento:

1. Se les asignará un tema para trabajar en grupo por país.
2. Cada grupo debe realizar un video de 5 minutos mínimo y 15 máximo sobre el tema que se les asignó.
3. Pueden elegir realizar:
 - Una clase expositiva sobre el tema.
 - Un collage digital sobre el tema. Un collage son varias imágenes que tienen relación con el tema y se colocan en un documento.
 - Folleto digital sobre el tema
 - Cualquier otro recurso creativo, es decir lo que ustedes propongan para explicar el tema que se les asignó.

Recomendaciones:

La tutora les dará asesoría, seguimiento y apoyo para cumplir con la actividad. Deben ponerse en contacto con ella.

Debe entregar a la maestra lo que ha aportado a la actividad.

2. Acercamiento a la Violencia Basada en Género

2.1 Introducción

La CEDAW dice que las niñas, las jóvenes y las mujeres deben vivir sin ser discriminadas por ser mujeres y que la violencia contra las mujeres nace del odio que tienen algunos hombres hacia las mujeres. La violencia de género contra la mujer es un problema que debe eliminarse de la sociedad.

La Violencia Basada en Género es cualquier acción que causa daño, sufrimiento o la muerte a una mujer, solo porque es una mujer. La Violencia Basada en Género es una forma de violencia que la sociedad acepta como algo normal.

El hogar es uno de los lugares de mayor riesgo para las mujeres, ahí viven violencia de manera constante. La Violencia Basada en Género afecta las emociones de las mujeres y les impide tomar decisiones que protejan su vida. La Violencia Basada en Género utiliza la dominación, la desigualdad y la discriminación para agredir a las mujeres. La Violencia Basada en Género es una forma de violencia que se intensifica conforme pasa el tiempo.

2.2 Marco teórico

Los actos de violencia se toman como una conducta normal porque para la sociedad es natural que la persona más fuerte domine a la persona que se considera más débil.

Ante eso las mujeres se someten y los hombres creen que ellas son de su propiedad.

¿Qué es la violencia basada en Género VBG

La Violencia Basada en Género es una forma de violencia que la sociedad acepta como algo normal.

El hogar es uno de los lugares de mayor riesgo para las mujeres, ahí viven violencia de manera constante.

La Violencia Basada en Género afecta las emociones de las mujeres y les impide tomar decisiones que protejan su vida.

Es una forma de discriminación y desigualdad que afecta la dignidad de las mujeres.

La Violencia Basada en Género es cualquier acto que lastima a las mujeres.

¿Cuáles son las características

de la Violencia Basada en Género?

1. Es un acto de violencia que realiza un hombre que provoca daño físico sexual o emocional a las mujeres.
2. La violencia aprovecha la posición de poder que tienen los hombres sobre las mujeres.
3. La violencia lastima la autoestima de las mujeres, las hace sumisas y les provoca trastornos emocionales.

¿Cómo se presenta la Violencia Basada en Género?

Algunas formas en que se presenta la Violencia Basada en Género son:

- Dar responsabilidades a las mujeres solo porque son mujeres, por ejemplo, hacer la limpieza en casa.
- Fomentar la posición de inferioridad de las jóvenes mujeres.
- Mantener la idea a través de acciones que los hombres como seres superiores.

Hay tres estados emocionales que impiden a las y los jóvenes denunciar a su agresor y son los siguientes:

1. Indefensión aprendida.

En este estado emocional las mujeres que viven violencia pierden la esperanza y la motivación de tener una convivencia amigable y pacífica con los hombres.

2. Convencimiento Forzado.

El convencimiento forzado es un método para controlar las emociones de una víctima a través del amor, el miedo, el abandono, la culpa, la vergüenza y la soledad.

3. Síndrome de la mujer Joven Maltratada.

Es un estado emocional que tienen las víctimas que siempre fueron tratadas con violencia:

Algunas características que presentan las mujeres con este síndrome son:

- a. Ansiedad.
- b. Relaciones conflictivas con otras personas.
- c. Dependencia hacia el agresor.
- d. Recuerdos de los momentos de violencia que vivieron.

Violencia, Genero y Discapacidad

Las mujeres con discapacidad tienen mayor riesgo de vivir violencia de género

porque sus condiciones de vida las hacen dependientes de los agresores, entonces aceptan la Violencia Basada en Género como una forma de relación de pareja.

Algunas formas de violencia hacia las mujeres jóvenes con discapacidad son:

- Negar atención.
Significa olvidar o ignorar las necesidades de las mujeres con discapacidad.
- Desatención.
Significa olvidar o maltratar a las mujeres con discapacidad.
- Ejercicio violento del poder.
Significa usar gritos, empujones o cualquier forma de violencia para amenazar a las mujeres con discapacidad.

- Explotación sexual.
Significa utilizar de manera sexual a jóvenes con discapacidad para obtener un beneficio económico.

La violencia que ejercen los hombres hacia las mujeres tiene tres etapas que describimos a continuación:

1. Etapa de acumulación de tensión.

En esta etapa se presenta:

- Enojo, furia o celos de parte del agresor.
- Agresiones verbales, emocionales o físicas.
- Aumento de la tensión en la pareja.
- Intentos para calmar el enojo del agresor.
- Aceptación de la agresión para evitar un sufrimiento mayor.
- Aislamiento de las jóvenes con las personas de su entorno.
- Maltrato en aumento de parte del agresor.
- Aumento de la tensión por cualquier motivo.

2. Etapa de agresión aguda.

Es la etapa de mayor tensión

que tiene como resultado una explosión de violencia.

Esta etapa tiene las siguientes características:

- La violencia física, emocional o sexual aumenta para provocar heridas graves o la muerte a las víctimas.
- Hay una negación de los actos de violencia por parte de las víctimas.
- Justificación de la violencia del agresor por parte de la víctima.
- Presencia de miedo y pánico en las víctimas que les impide reaccionar para ponerse a salvo.
- Pérdida del deseo de buscar ayuda.
- Aumento de la intensidad de la violencia.

3. Etapa de arrepentimiento y reconciliación.

En esta etapa del ciclo de violencia desaparece la agresión y la tensión que provoca el agresor.

Esta etapa tiene las siguientes características:

- Cambio de actitud del agresor, pasa del enojo a la amabilidad.
- Justificación del comportamiento agresivo.

- Petición de que se le perdonen las conductas violentas.
- Promesa de que evitará ser violento y que cambiará su conducta.
- Las mujeres maltratadas otorgan el perdón a los agresores.
- Fortalecimiento del vínculo entre las víctimas y los agresores.
Las víctimas buscan un vínculo afectivo con el agresor y el agresor busca el perdón de la víctima.
- Cuando termina esta etapa se reinicia el ciclo de violencia con mayor intensidad y en muchas ocasiones sin la etapa de arrepentimiento.

3. Tipos de Violencia Basada en Género

3.1 Introducción

Las mujeres con discapacidad enfrentan un doble riesgo de vivir violencia, primero por ser jóvenes y después por vivir con una discapacidad con bajas oportunidades de acceso a la educación, salud o trabajo.

3.2 Marco teórico

Hay varias formas de violencia y varias formas de clasificarla. Estudiaremos tres formas de clasificarla:

- Violencia vinculada.
- Naturaleza de la violencia.
- Escenarios de la Violencia Basada en Género.
- Formas de violencia vinculada

Violencia dentro de la familia.

Este tipo de violencia se presenta desde el nacimiento hasta que las mujeres son ancianas.

Algunas formas de este tipo de violencia son:

- Violencia dentro de la pareja, violencia física, golpes
- Violación en el matrimonio
- Femicidio íntimo
- Violencia económica, emocional.
- El abuso sexual de las niñas en el hogar

Violencia contra la mujer dentro de la comunidad.

La violencia contra la mujer dentro de la comunidad tiene las siguientes características:

- Violación / agresión sexual
- Explotación sexual

- Acoso sexual y violencia en instituciones y espacios públicos.
- Violencia en las instituciones educativas, y en los espacios laborales
- Trata de mujeres.

Violencia contra la mujer cometida o permitida por el gobierno.

En esta forma de violencia los agresores son miembros del gobierno.

La violencia cometida o permitida por el gobierno tiene las siguientes características:

- Violencia contra las mujeres privadas de la libertad.
- Esterilización, embarazo, aborto forzado.
- Violencia Basada en Género durante guerras.
- Violencia Basada en Género en campamentos de refugiados, migrantes o desplazados.
- Violencia Basada en Género en escenarios de desastres naturales.

La violencia se clasifica en:

Violencia física.

Es cualquier agresión que lastima el cuerpo de la víctima de violencia. Por ejemplo: pellizcos, quemaduras, cachetadas, golpes, patadas.

La violencia física puede llevar al agresor a asesinar a mujer, este tipo de asesinato se llama feminicidio.

Violencia sexual.

La violencia sexual existe cuando el agresor utiliza la fuerza y la manipulación para obligar a la mujer a tener un contacto sexual.

Todas las personas pueden ser víctimas de violencia sexual.

La violencia sexual comienza con el acoso sexual, tocar el cuerpo de la víctima sin su permiso o mostrar los genitales a la víctima, hasta llegar a la violación.

Violencia emocional.

Este tipo de violencia ataca las emociones y la autoestima de la víctima, su objetivo es dejarla indefensa y así mantener el control sobre ella.

La violencia emocional tiene las siguientes características:

- Gestos o palabras que lastiman a la víctima.
- Insultos, burlas o críticas.
- Control en todas las actividades que realiza la víctima.
- Prohibir tener contacto con amigos o familiares.
- Revisión de conversaciones telefónicas o en redes sociales.
- Control sobre la forma de vestir y
- Ataque de celos por cualquier motivo.

Violencia patrimonial o económica.

En este tipo de violencia el agresor controla las pertenencias y el dinero de la víctima, impidiendo que tome decisiones sobre ellos. Así, el agresor obliga a la víctima a solicitar permiso para comprar cualquier cosa que necesite.

Violencia política.

En este tipo de violencia se limita a las y los jóvenes o mujeres para ser candidatas a un cargo de elección popular. En la violencia política se desconocen los derechos político electorales de las y los jóvenes y las mujeres.

Violencia virtual.

Este tipo de violencia utiliza las tecnologías de información y comunicación, el correo electrónico y las redes sociales para agredir a la víctima. La agresión consiste en mensajes, publicaciones o fotografías amenazantes que afectan la dignidad y los derechos humanos de la víctima. El agresor es casi siempre una expareja de la víctima. La violencia virtual puede provocar el suicidio de la víctima.

Violencia por discapacidad.

La Violencia Basada en Género en las jóvenes con discapacidad considera el tipo y grado de discapacidad presente, así como las condiciones económicas y sociales de la víctima. Algunas formas de violencia hacia las jóvenes con discapacidad son:

Discapacidad motriz.

- Aislamiento.
- Desatención de la higiene y cuidado personal.
- Bloquear el acceso a los aparatos de apoyo para el desplazamiento.

- Prohibir el uso de teléfonos, televisión o radio.
- Violencia sexual.

Discapacidad auditiva.

- Prohibir el uso de la Lengua De Señas.
- Explotación sexual.
- Violencia física.
- Violación.
- Violencia económica.

Discapacidad visual.

- Bloquear sus espacios de convivencia.
- Retiro de medios de apoyo.
- Violencia económica.
- Explotación sexual.
- Amenaza de perder la custodia de sus hijas o sus hijos.

Discapacidad intelectual.

- Violación.
- Acoso sexual.
- Explotación sexual.
- Explotación económica.
- Mendicidad.

Discapacidad psicosocial.

- Agresiones verbales.
- Agresiones psicológicas.
- Prohibición o retiro de medicamentos.
- Violencia sexual.

Escenarios de la violencia.

1. Violencia en la familia.

En este tipo de violencia la agresión proviene de la pareja o la expareja.

Las niñas y las jóvenes con discapacidad son víctimas de agresiones como:

- Quitar parte de sus genitales.
- Esterilización forzada o
- Infanticidio.

2. Violencia en la comunidad.

En este tipo de violencia el agresor poder ser:

- un familiar
- un amigo
- un vecino
- alguna persona que trabaja en el gobierno o
- un traficante

Los agresores provocan violencia sexual y acoso sexual en lugares públicos

como: baños, lugares de trabajo, escuelas o deportivos.

3. Violencia cometida o permitida por el gobierno.

En este tipo de violencia, el gobierno es quien permite o agrede a las mujeres.

Algunas de sus características son:

- Actos humillantes.
- Acoso.
- Tortura y tratos crueles.
- Esterilización forzada.
- Acoso a las mujeres privadas de la libertad.

4. Violencia en guerras.

La violencia en guerras o conflictos armados tiene muchas formas de manifestarse, por ejemplo:

- Femicidios.
- Secuestro.
- Explotación sexual.
- Tortura.
- Reclutamiento forzado para combatir.

Casi siempre los agresores son personas que trabajan en el gobierno.

5. Violencia y discriminación múltiple.

Este tipo de violencia existe cuando una persona es violentada por su:

- Raza.
- Origen indígena.
- Discapacidad.
- Edad.
- Orientación sexual
- Estado de salud o
- Por ser portadora de V.I.H. o S.I.D.A.

Feminicidio.

El feminicidio es el asesinato de una mujer porque es una mujer.

Existen tres tipos de feminicidio:

- Íntimo. Este tipo de feminicidio se produce en la pareja, el agresor es la pareja o la expareja de la víctima.
- No íntimo. En el feminicidio no íntimo el agresor puede ser cualquier hombre.
- Por línea de fuego. El feminicidio por línea de fuego sacrifica a las mujeres para conservar la vida de los hijos y las hijas.

Algunas características de el feminicidio son:

- Signos de violencia antes del asesinato.
- Denuncia de maltrato ante las autoridades.
- Relación sentimental entre el agresor y la víctima.
- Aislamiento de la víctima.
- Signos de violencia sexual.
- Heridas en el cuerpo de la víctima.

¿Puedo tomar una decisión?

Si. Porque la violencia no es normal, porque la violencia no tiene justificación.

Las y los jóvenes tienen derecho a denunciar a su agresor.

4. Atención Integral en la Violencia Basada en Género

4.1 Introducción

La violencia tiene una característica muy particular, siempre va en crecimiento. Esto quiere decir que comienza con agresiones leves hasta llegar a agresiones que pueden quitarle la vida a la víctima,

Las víctimas de violencia basada en género tienen derecho a recibir atención médica, atención emocional y protección.

Las mujeres y los jóvenes con discapacidad también tienen derecho a recibir atención accesible.

4.2 Marco teórico

Cuando las mujeres que son víctimas de la violencia reciben atención interrumpen el ciclo de violencia y pueden tomar la decisión de proteger su vida.

La atención integral a las víctimas de violencia tiene los siguientes elementos:

1. Condiciones previas.
 - Leyes y programas de gobierno que protegen los derechos de las mujeres.
 - Programas de atención a la Violencia Basada en Género.
 - Accesibilidad para la atención de las y los jóvenes con discapacidad.
2. Atención emocional.
 - Terapia individual.
 - Terapia grupal.
 - Atención de los hijos y las hijas de la víctima.
3. Atención a la salud

La atención debe considerar sus necesidades y seguir un procedimiento para tratar a las mujeres y en el caso de mujeres con discapacidad brindar los apoyos que requieren.

El personal de salud debe escribir o documentar la atención que haya brindado

4. Apoyo legal.

El apoyo legal está conformado por un equipo de abogadas y abogados que tienen conocimientos sobre Violencia Basada en Género y atención a jóvenes víctimas de violencia.

Estas personas brindan información de forma que se entienda.

5. Apoyo social.

El apoyo social consiste en crear redes de apoyo que garanticen la atención integral y accesible de las víctimas de violencia para ayudarla a enfrentar su conflicto.

6. Atención a la salud.

El equipo de salud debe proteger a las víctimas de violencia basada en género

usando procedimientos médicos que atiendan las necesidades de las víctimas de violencia con discapacidad.

También tratarán con respeto, sensibilidad y confidencialidad a las víctimas.

7. Atención de la policía.

Es importante que las y los policías se capaciten y tengan la información necesaria

para atender a mujeres que han vivido de violencia, para que puedan orientarlas sobre que pueden hacer.

También deben capacitarse sobre como brindar asistencia a las mujeres con discapacidad

y pedir el apoyo de otros servicios cuando sea necesario.
Prevención y sensibilización.

5. Prevención de la violencia basada en género

5.1 Introducción

La prevención de la violencia basada en género es la mejor forma de erradicarla.

La educación en igualdad que inicia desde casa disminuye y erradica la violencia de género.

5.2 Marco teórico

Educación en Igualdad

La educación en igualdad debe estar presente en cualquier proceso educativo.

Favorece las condiciones de inclusión educativa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad.

Se debe prestar atención en:

- Cómo se utiliza el lenguaje para discriminar.
- La desigualdad en el uso de espacios y tiempos.
- El uso de juguetes o materiales didácticos que no sean considerados solo para hombres o solo para mujeres.
- Los valores que se aprenden en casa y que se refuerzan en la escuela.
- La discriminación y la violencia.

Etapas de la prevención

La prevención se clasifica en tres niveles:

1. Antes de que suceda el acto violento.
- 2 inmediatamente que sucede el acto violento.
3. Después del acto violento.

En la prevención es importante:

- Identificar las causas que provocan la violencia basada en género, por condiciones de igualdad.
- Hacer programas de respuesta a la violencia a las mujeres con discapacidad.
- Los servidores de salud necesitan conocer acerca de la atención a mujeres con discapacidad.
- Eliminar los estigmas o ideas discriminatorias.
- Desarrollar las habilidades laborales en las mujeres para tener libertad económica.
- Formar y capacitar a personas de asistencia para dar respuesta oportuna y especializada a las mujeres con discapacidad que han sido violentadas.

Importante

La mejor forma acabar la violencia es prevenirla desde su origen.

La prevención debe comenzar mediante la educación de los y las niñas para lograr el respeto y la igualdad.

Para lograr los cambios es fundamental que los países cumplan con la responsabilidad de garantizar, fortalecer, planificar, promover y proteger los derechos de todas las personas.

También es importante la concientización de la sociedad y de los medios de comunicación para prevenir la violencia a través de las siguientes acciones:

- Enseñar a las personas y a la sociedad cómo identificar la violencia de género.
- Educar a la comunidad a través de charlas o sesiones grupales para reflexionar y discutir sobre el tema.
- Organizar a la comunidad para tener una red de personas que se comprometan a detener la violencia basada en género.
- Escuchar a la mujer que está siendo violentada para que se sienta segura para comunicar lo que está sucediendo y pida ayuda.

- Permanecer a la espera para que la mujer que está siendo violentada sepa que puede pedir ayuda en cualquier momento por mensaje de texto o llamada.
- Registrar qué día, hora y cualquier dato que sirva de evidencia para actuar en contra del abusador.

Una mujer puede prevenir y evitar una relación violenta haciendo lo siguiente:

- Identificar cuando la están manipulando o el hombre le hace promesas sin sentido.
- Confiar en lo que siente por ejemplo la sensación de ansiedad cuando está cerca de la persona que ejerce violencia hacia ella.
- Valorando sus ideas sobre el amor y la pareja.

Es responsabilidad de los países hacer cumplir las leyes para erradicar la violencia basada en género y castigar a los que realizan la violencia basada en género.

BIBLIOGRAFÍA

- CONVENCION BELÉM DO PARÁ: Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, (1994), Capítulo 1: definición y ámbito de aplicación, Brasil.
- CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Convenio 1, Registro Oficial 329 de 05-may.-2008, Estado: Vigente.
- COZAR, M. A. «Estamos empezando a ser visibles». Revista Meridian, 2003, pp. 28-29. Cermi. I Plan Integral de acción para mujeres con discapacidad (2005-2008): Aprobado por el Comité Ejecutivo del CERMI Estatal el 18 de mayo de 2005. .
- CRUZ PÉREZ, M. P. «Mujeres con discapacidad y su derecho a la sexualidad». Política y cultura, 22 (2004), pp. 147-160.
- Dohmen, M. L. (1994) Abordaje del síndrome de la mujer maltratada. En Corsi, Jorge (comp.) Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social. Buenos Aires: Paidós.
- Echeburúa, E. De Corral, P. Sarasua, B. Zubizarreta, I. (1997). Repercusiones psicopatológicas de la violencia doméstica en la mujer. Revista de Psicopatología y Psicología clínica. 2: 7-19.
- Egan, G. (1982) El orientador experto: un modelo para la ayuda sistemática y la relación interpersonal. Manual de entrenamiento. . California: Wadsworth Internacional/Iberoamérica
- FREIXA, A.: «Hermosamente maduras. ¿Barbies a los 50?, ¡no gracias!». Revista Mujeres y Salud, 3 (1999), pp. 2-3. IGLESIAS, M. Informe sobre Violencia y Discapacidad. A Coruña. Asoc. IES, 1998. (Disponible en: www.asoc-ies.org)
- Ley general de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. 2007. Recuperado en noviembre del 2007 de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf> Linares, J.L. (2002) Del abuso y otros desmanes. Paidós. Barcelona.
- Madera Sandra, Sepúlveda. Ángeles. Sepúlveda Pilar y Benítez Mary, CIBS. Dirección General de Personas con Discapacidad, (s/f), “Mujeres con discapacidad y violencia sexual. Guía para profesionales”, Andalucía, España.

- MSP-UNFPA (2017, “Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva 2017-2021”, Quito, Ecuador.
- MSP. UNFPA, (2017), “Manual de Atención Integral en Salud Sexual y Reproductiva para Personas con Discapacidad”, Quito, Ecuador. OMS. OPS, (2013), “Comprender y abordar la violencia contra las mujeres: Violencia sexual”, Washington DC, Estados Unidos. (pubrights@paho.org).
- Modelo integral de atención a la violencia intrafamiliar (2001) Organización Panamericana de la salud: San José de Costa Rica.
- Medina Rosas Andrea “Campo Algodonero Definiciones y retos ante el feminicidio en México” Revista de Derechos Humanos defensor <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r26767.pdf>
- Navarro, J. Pereira, J. (2000). Parejas en situaciones especiales. Paidós: Barcelona
- ONU Mujeres. (1995). Obtenido de Declaración y Plataforma de Acción de Beijing: <http://www.unwomen.org/es/how-wework/intergovernmental-support/world-conferences-onwomen#sthash.0hOf09Sg.dpuf> ONU MUJERES. (s.f.).
- ONU MUJERES. Recuperado el 14 de enero de 2017, de Paquete de elementos básicos para abordar la violencia contra las mujeres: <http://www.unwomen.org/es/digital-library/publica->
- ONU MUJERES Paquete de servicios esenciales para mujeres y niñas que sufren violencia <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/12/essential-services-package-for-women-and-girls-subject-to-violence>
- ONU MUJERES Paquete de servicios esenciales para mujeres y niñas que sufren violencia módulos web 1.2.3.4.5 <https://www.unfpa.org/es/resources/paquete-de-servicios-essenciales-para-mujeres-y-niñas-que-sufren-violencia>
- ONU Asamblea General Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer Informe del Secretario General 2006 <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10742.pdf>
- ONU Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/11405.pdf>
- Pérez Rivera Hector/ Los Estándares Internacionales de Derechos Humanos de las Mujeres en la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos

Humanos: Análisis de los Casos Mexicanos <http://www.mujeres-aequitas.org/docs/analisis.pdf>

- Programa municipal de atención integral a mujeres víctimas de malos tratos (2003) Ayuntamiento de San Fernando de herrares. España: Autor.
- Prats, J., La lucha por una vida normal, El País, pág. 28, Viernes 28 Febrero 2003.
- Santamaría Cristina 2011 Violencia de género hacia las mujeres con discapacidad / Un acercamiento desde diversas perspectivas profesionales. Madrid
- Torres Dávila, María Soledad (2004). Género y discapacidad: más allá del sentido de la maternidad diferente. FLACSO – Sede Ecuador. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (2009). Guía Técnica de Accesibilidad al Medio Físico.
- UNFPA - Secretaría de Gestión de Riesgos -Ministerio de Inclusión Económica y Social - IOM-OIM, PNUD Violencia basada en género Manual de capacitación https://ecuador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/manual_vbg_23MAY2018%202.pdf
- Varela, N. (Octubre de 2008). Feminismo para principiantes. Recuperado el 17 de enero de 2017, de <http://mujerfariana.org/images/pdf/VarelaNuria--Feminismo-Para-Principiantes.pdf>
- VARIOS. Violencia y la mujer con discapacidad, 2002. VARELA, N. Íbamos a ser reinas. Mentiras y complicidades que sustentan la violencia contra las mujeres. Barcelona, Ediciones B. 2002.
- Zanafria Liliana Intervención programa Tele psicología COVID 19 Sistematización y resultados/RIADIS 2020 (Población de referencia 830 mujeres con discapacidad-Ecuador./ Marzo-Agosto 2020.
- https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Violencia_Genero_Documentacion_Red_Ciudadana_folleto.pdf